**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

A lo largo de su historia, la Universidad de Guanajuato se ha caracterizado por su evolución constante. En su extenso devenir de más de 275 años, la Institución ha pasado de ser Hospicio de la Santísima Trinidad, en 1766, a Colegio de la Purísima Concepción en 1796, y Colegio de la Purísima en 1827 para transformarse en el Colegio del Estado de Guanajuato en 1870 y en Universidad de Guanajuato en 1945. Ya como universidad pública estatal logró en 1994 el reconocimiento de su autonomía y con ello su capacidad para autogobernarse, con lo que propició una intensa vida colegiada en la toma de decisiones académicas en aras del cumplimiento de su misión. A partir de ese momento se asumió la necesidad de una reforma estructural de la organización académica, que permitiera a nuestra Casa de Estudios ampliar su cobertura; incrementar su oferta educativa; atender con mayo pertinencia y equidad a las regiones del Estado, así como la consolidación de sus programas y servicios educativos, al ejercer integralmente sus funciones sustantivas con una mayor presencia social. En apoyo a esa convicción, en el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2010 se enfatizó la necesidad de modificar el modelo organización académica. Atendiendo a estas circunstancias, en 2005 se retomó el proceso de reforma universitaria, culminando con la publicación de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el 15 junio 2007. Esta nueva Ley Orgánica representa la culminación del esfuerzo universitario actual, encaminado a propiciar mejores condiciones para la planeación y gestión de las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato, tomando en consideración las necesidades regionales en cuanto a crecimiento y desarrollo de la cobertura educativa con calidad, equidad y pertinencia, establece como necesidad fundamental para lograr su aplicación el diseño de un Estatuto Orgánico. Dicho documento, es el instrumento normativo que regulará los lineamientos bajo los cuales se organizará nuestra Casa de Estudios a fin de desarrollar adecuadamente sus funciones sustantivas y la proyección de su sistema educativo. A fin de garantizar una dinámica deliberativa con equidad y solidez en toma de decisiones, en la conformación de los órganos académicos colegiados se mantiene una representación paritaria entre profesores y alumnos.

**2. Panorama Económico y Financiero**

La Universidad de Guanajuato obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento: a) Los ingresos propios.- provenientes de servicios educacionales, de los ingresos por servicios que generan las diversas entidades y dependencias de manera directa y de los productos del patrimonio b) Los subsidios.- constituidos por los subsidios de naturaleza ordinaria y extraordinaria que aportan los gobiernos federal y estatal, y por subsidio para el desarrollo que se obtiene a través de convenios específicos suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (CONCYTEG) y otros organismos públicos o privados. Todas estas fuentes de recursos permiten el funcionamiento operativo de la Universidad y favorecen su crecimiento y desarrollo. La Institución concentra su esfuerzo hacia funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión. Lo anterior se refleja el establecimiento de metas académicas y administrativas para llevar a la Universidad a la mejora continua. Se buscan los esfuerzos necesarios para las fuentes alternas de financiamiento que aseguren a la Institución el logro de los objetivos académicos y de impacto social, ya que es ésta una forma pertinente de mejorar el beneficio social que genera la Universidad al incrementar los recursos para ampliar su función educadora.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

* En 1945 como Universidad de Guanajuato.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

* La Institución obtiene su Autonomía, la cual se formaliza según la Ley Orgánica aprobada por el H. Consejo Universitario el 14 de febrero de 1994, y Creada por decreto número 279, emitido por la LV Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 39 el 17 de mayo de 1994.
* En el año 2007, sufre cambios a una estructura multicampus, según su nueva Ley Orgánica aprobada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2006. Creada por decreto número 71, emitido por la LX Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 96, en fecha 15 de junio del 2007.
* <http://www.ugto.mx/images/pdf/normatividad/ley-organica-universidad-guanajuato.pdf>

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

1. Objeto social

La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.

1. Principal actividad

Las funciones esenciales de la Universidad de Guanajuato:

La educación en los niveles que ella determine;

La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y

La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura, la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología

1. Ejercicio fiscal

La Universidad de Guanajuato ha asumido para la integración de sus estados financieros corresponde al año natural, durante el cual se realizan cortes trimestrales para la presentación de información financiera.

1. Régimen jurídico

La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo

1. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Universidad de Guanajuato se encuentra inscrita como Persona Moral con Fines no lucrativos y con Registro Federal de Contribuyente (RFC) UGU 450325 KY2 y domicilio fiscal en Lascurain de Retana #5 Zona Centro, Código Postal 36000, la Institución tiene registradas las siguiente actividades económicas: “Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público y otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Esta Casa de Estudios tiene como obligaciones fiscales las siguientes:

* Enterar retenciones mensuales ISR por sueldos y salarios.
* Enterar retenciones mensuales ISR por servicios personales.
* Enterar retenciones mensuales ISR por ingresos asimilados a salarios.
* Enterar retenciones mensuales ISR de ingresos por arrendamiento.
* Declaración anual de retenciones por ISR por arrendamiento de inmuebles.
* Declaración informativa anual de Pagos y retenciones de servicios profesionales.
* Pagos definitivos mensuales de IVA.
* Declaración informativa mensual de proveedores
1. Estructura organizacional básica
2. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Los fideicomisos que a continuación se mencionan no cuentan con personalidad jurídica ni patrimonio propio por lo que forman parte de la misma contabilidad de la Universidad participando como fideicomitente: Seguro contra accidentes, Becas, PIFI, PROMEP, FAM, Jubilaciones y Pensiones

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

* Los estados financieros se elaboran en base y cumplimiento a la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus postulados básicos y las leyes aplicables en la materia, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

* Al conocer los documentos de CONAC se comprende lo antes mencionado. (Principales reglas de registro y valoración del patrimonio, así como las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio)

**c)** Postulados básicos.

* Se conoce el documento de postulados básicos.
* Sustancia económica.
* Entes públicos.
* Existencia permanente.
* Revelación suficiente
* Importancia relativa.
* Registro e integración presupuestaria.
* Consolidación de la información financiera.
* Devengo contable.
* Valuación.
* Dualidad económica.
* Consistencia

**d)** Normatividad supletoria.

* En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
* En los ejercicios que se informa la Universidad no se aplicó ninguna norma supletoria

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

* Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: No aplica.
* Plan de implementación: No aplica.
* Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera: No aplica.
* Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado: No aplica

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

* En el 2014 la Universidad actualizó el valor del activo no circulante en particular los bienes inmuebles mediante actuario, a adicional a que no nos encontramos en un ambiente hiperinflacionario no es necesario la

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

* La Universidad de Guanajuato no cuenta con operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

* La Universidad reconoce la inversión mediante el método de participación e incremento o decremento en acciones considerando la última información financiera reportada por las entidades en donde participa como inversionista.

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

* No aplica, la Universidad no tiene actividades de inventarios

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

* Primas de antigüedad - De conformidad con el contrato colectivo de trabajo, esta prima se pagará mensualmente a partir de que el empleado cumpla cinco años de servicio. Para el personal académico la prima consiste en un 2% adicional al sueldo por año trabajado hasta llegar al 60% y para el personal administrativo la prima será de 1.5% adicional al sueldo por año trabajado hasta llegar al 50%. Las erogaciones por primas de antigüedad se registran en los egresos del ejercicio en que se pagan.
* Primas de separación - De conformidad con los contratos colectivos en vigor, al momento de separarse voluntariamente o por despido, a los empleados se les paga una prima de separación, la cual fluctúa entre doce y veinte días del último salario devengado por año trabajado, dependiendo de la antigüedad del empleado, las cuales se registran en los egresos del año en que se pagan.
* Indemnizaciones al personal - De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tienen derecho a una indemnización en caso de despido injustificado, las erogaciones por este concepto se registran en los egresos del año en que se pagan.
* Remuneraciones y prestaciones a jubilados y pensionados - De conformidad con la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para cuya observancia se constituyó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (“ISSEG”), los asegurados que hayan ingresado antes del 31 de julio 2003 y habiendo cumplido 55 años de edad y que hubieran cotizado cuando menos durante quince años; con la nueva Ley entrada en vigor el primero de enero 2014 los asegurados que hayan cumplido 60 años de edad y que tenga acreditado un mínimo de 15 años tendrán derecho a una pensión por vejez y que aumentará un año por cada dos hasta llegar al límite de 65 años. Asimismo, después de cotizar cinco años se tendrá derecho a pensión por invalidez o muerte.

La pensión se calcula aplicando al sueldo normal base promedio percibido en el año inmediato anterior una tabla de porcentajes que van del 50% al 95%, dependiendo de los años cotizados.

Asimismo, tienen derecho al 100% del sueldo normal base promedio, como pensión por retiro, los asegurados que hayan cumplido 30 años de servicio cotizados al ISSEG.

De los importes determinados conforme a los párrafos anteriores, el ISSEG paga el 70% del salario base (sueldo nominal) en virtud de que es el porcentaje con el que se cotiza y la Universidad realiza un complemento de pensión para igualar las percepciones de un trabajador en activo.

Adicionalmente, los pensionados disfrutarán de servicio médico y ayuda de despensas a cargo de la Universidad, que será cubierto junto con las aportaciones quincenales.

Reserva de jubilaciones y pensiones - Se constituye con el 2% de los sueldos nominales y se efectúa el traspaso al fideicomiso de inversión creado en febrero de 1999 con el Banco Nacional de México, S.A. hasta septiembre 2008.

f) Provisiones

* La Universidad cuenta con provisión de para el fondo de pensiones y jubilaciones, el cual se ve incrementado por la aportaciones que realiza la Federación a través del programa de U081 poyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES, así como también de la aportación tanto del trabajador como de la Universidad, adicional a los rendimientos netos generados en el fideicomiso en el cual se encuentran depositados dichos recursos.

g) Reservas:

* Actualmente la Universidad cuenta con los criterios para la determinación de cuentas incobrables dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo y en virtud de que no se encuentra definido en la propia legislación quién ha de ser la autoridad competente para ser aprobados los criterios para la determinación de la estimación de cuentas incobrables, el Departamento de Consolidación Contable considera los presentes criterios a seguir en relación a los saldos de adeudos, es decir, cuentas por cobrar con la finalidad de dar cumplimiento a los presentes criterios.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

* Registro de ingresos y egresos cambio a devengado de flujo de efectivo.
* i)Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No aplica

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

La Universidad está llevando a cabo un análisis de todas las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados, durante el ejercicio 2018 la Universidad depuro cuentas por pagar por $5,119,725, toda vez que no proporcionan información veraz, útil, confiable, relevante, comprensible ni de comparación que impliquen certeza conforme a los atributos de la información financiera mencionados en los artículos 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Postulados Básicos como son, Sustancia Económica, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Confiabilidad y Relevancia, establecidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental en su apartado V, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera

|  |  |
| --- | --- |
| Cuenta Contable | Nombre |
| 1112200010 | Banorte 10362100-3 |
| 1112101080 | MONEX 0003063815 |

1. Pasivos en moneda extranjera

No aplica, la Universidad no tiene pasivos en moneda extranjera

1. Posición en moneda extranjera

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cuenta Contable | Nombre | Saldo en moneda extranjera |
| 1112200010 | Banorte 10362100-3 | **US 15,342.14** |
| 1112101080 | MONEX 0003063815 | **US 806,007.05** |

1. Tipo de cambio

1 USD = $ 19.6566

1. Equivalente en moneda nacional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cuenta Contable | Nombre | Saldo en moneda nacional |
| 1112101080 | MONEX 0003063815 | $ 15843358.18 |
| 1112200010 | Banorte 10362100-3 | $ 257,879.48 |

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

La Universidad empleo el Parámetro de Estimación de Vida Útil, publicado en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 15 de agosto del 2012

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuenta**  | **Concepto**  | **Años vida útil**  | **% dep. anual**  |
| **1.2.3**  | **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**  |
| 1.2.3.2  | Viviendas  | 50  | 2  |
| 1.2.3.3  | Edificios No Habitacionales  | 30  | 3.3  |
| 1.2.3.4  | Infraestructura  | 25  | 4  |
| 1.2.3.9  | Otros Bienes Inmuebles  | 20  | 5  |
| **1.2.4**  | **BIENES MUEBLES**  |
| **1.2.4.1**  | **Mobiliario y Equipo de Administración**  |
| 1.2.4.1.1  | Muebles de Oficina y Estantería  | 10  | 10  |
| 1.2.4.1.2  | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería  | 10  | 10  |
| 1.2.4.1.3  | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información  | 3  | 33.3  |
| 1.2.4.1.9  | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración  | 10  | 10  |
| **1.2.4.2**  | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**  |
| 1.2.4.2.1  | Equipos y Aparatos Audiovisuales  | 3  | 33.3  |
| 1.2.4.2.2  | Aparatos Deportivos  | 5  | 20  |
| 1.2.4.2.3  | Cámaras Fotográficas y de Video  | 3  | 33.3  |
| 1.2.4.2.9  | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  | 5  | 20  |
| **1.2.4.3**  | **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**  |
| 1.2.4.3.1  | Equipo Médico y de Laboratorio  | 5  | 20  |
| 1.2.4.3.2  | Instrumental Médico y de Laboratorio  | 5  | 20  |
| **1.2.4.4**  | **Equipo de Transporte**  |
| 1.2.4.4.1  | Automóviles y Equipo Terrestre  | 5  | 20  |

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No aplica la Universidad no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación

1. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica

1. Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica.

1. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.+

1. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

1. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

No aplica

1. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1. Inversiones en valores.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **MONTO** |
| 1114100010 | VALORES EN BANCOS | 88,605,504.09 |

1. Patrimonio de organismos descentralizados.

No aplica.

1. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **MONTO** | **TIPO** | **EMPRESA/OPDes**  |
| 1214300002 | CAPITAL CONTABLE GUALDRA | 18,036,509 | SOCIO MAYORITARIO | GUALDRA, SA DE CV |

1. Inversiones en empresas de participación minoritaria.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **MONTO** | **TIPO** | **EMPRESA/OPDes**  |
| 1214300001 | CAPITAL CONTABLE ESTACIONAMIENTO LAS HUERTAS | 481,320 | SOCIO MINORITARIO | ESTACIONAMIENTO LAS HUERTAS SA DE CV  |
| 1214300003 | CAPITAL CONTABLE INLEMEX, SA DE CV | 1,352,000 | SOCIO MINORITARIO | INLEMEX, SA DE CV |
| 1214300004 | CAPITAL CUÁNTICO | 24,500 | SOCIO MINORITARIO | CUANTICO, SA DE CV |
| 1214300005 | CAPITAL INNOVA EPS | 24,500 | SOCIO MINORITARIO | INNOVA EPS, SA DE CV |

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

1. Por ramo o unidad administrativa que los reporta.

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Ingresos de Gestión: $ 489,137,449

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: $ 2,836,947,147

1. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Ingresos de Gestión: $446,810,559

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: $ 3,595,138,910

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se informará lo siguiente:

| **Cuenta** | **Nombre de la Cuenta** | **Monto** | **Tipo** | **Nombre del Fideicomiso** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1213400010 | Banamex seguro vs accidentes | 31,229,980 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400030 | Jubilaciones y pensiones | 409,546,188 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400050 | PRODEP 2016 | 50,347,841 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400130 | FOBECA | 5,512,313 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400150 | CONT. 2001798-006 PRODEP 2016    | 5,343,544 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400180 | PRODEP 2017 | 5,149,327 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400210 | FAM 2010 Y ANT CONT  |  6,579,241  | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400220 | INTERESES |  1,418,032 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400230 | FAM 2011 | 5,564,515 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400240 | FAM SUP 2012  | 2,940,637 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400250 | FAM NMS 2012 |  439,349 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400260 | FAM SUP 2013  |  59,153 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400280 | FAM SUP 2014 |  26,445 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400300 | FAM SUP 2015 |  259,604 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400310 | FAM NMS 2015  |  31,972  | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400320 | FAM SUP 2016  |  671,085 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400340 | FAM SUP 2018 |  5,050,962 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400350 | REMFAM SUP 2018 |  4,603,393 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400360 | FAM NMS 2018 | 730,132 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400370 | REMFAM NMS 2018 |  339,129  | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400380 | PFCE 2018 | 10,987,112 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
| 1213400390 | PRODEP 2018 |  15,887,505 | Terceros | Administrar los recursos asignados a la Universidad de Guanajuato en cada uno de los convenios |
|  |  **Total** | **562,717,459** |  |  |

1. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica.

1. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica.

**12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

1. Principales Políticas de control interno

Lineamientos para el ejercicio y control de los recursos públicos en el cumplimiento de las funciones de la Universidad de Guanajuato para el año 2018

1. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

No aplica.

**14. Información por Segmentos**

No aplica.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Al 31 de diciembre de 2018 quedo pendiente de ministrar por parte de la Federación $12,541,305 correspondiente al Subsidio Federal Ordinario, de los cuales $9,227,618 fueron radicados en enero 2019, quedando pendiente $3,313,687 a la fecha del informe

**16. Partes Relacionadas**

No aplica no se tienen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo |  | C.P. Pedro Rocha Montalvo |
| Secretario de Gestión y Desarrollo |  | Director de Recursos Financieros |